SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

RAN
Registro Agrario Nacional

Guía Simple de Trámite

Traslado de Derechos Agrarios por la Muerte del Titular SEDATU-04-020

Formaliza e inscribe el traslado de derechos a favor y a petición de quien acredite ser el sucesor preferente, al darse la muerte del titular del derecho y permite obtener la constancia o los certificados correspondientes.

1 Paga en el Banco

- Descarga el formato de pago "**e5cinco**" de la página: **www.gob.mx/ran**. Lo podrás encontrar en la sección **"Acciones y Programas"**, en el apartado "**e5cinco**: Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s)".
- Paga con tu formato **e5cinco** en el banco de tu elección.

2 Integra los requisitos documentales

A) Descarga el Formato **FF-RAN-01** de la página **www.gob.mx/ran** en la sección **"Documentos"**, en el apartado **"Formatos de Solicitud de Trámite"** o lo puedes solicitar en el Centro de Atención Ciudadano de tu Delegación (original).

B) Comprobante de Pago de Derechos (original).

C) Acta de defunción del titular del derecho (original).

D) Acta de nacimiento del sucesor (original).

E) Identificación oficial vigente del solicitante (original y copia).

F) Acta de apertura (original).

G) Clave Única de Registro de Población CURP, del sucesor preferente (copia).

3 Ven al RAN

Acude al Centro de Atención de la Delegación en tu entidad, con la documentación correcta integrada.

Recuerda que para tramitar tu solicitud en el Registro Agrario Nacional debes presentar la documentación legible y completa.

Para más información llama a RANtel al 01 800 800 726 835